

Quinta. *Composición de los Comités de selección.*—Los Comités de selección que han de juzgar los méritos de los aspirantes a beca, que podrán contar con el asesoramiento técnico que consideren oportuno y que elevarán la correspondiente propuesta al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, estarán formados por los siguientes miembros:

a) Becas con destino a Comunidades Autónomas:

Presidente: El Director del Centro de Investigación Agraria de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Vocales: Dos investigadores del Centro, especialistas en la materia objeto de la beca.

Secretario: Un funcionario de la escala A de la Comunidad Autónoma, que no intervendrá en las deliberaciones ni en las votaciones.

b) Becas con destino en el INIA:

Presidente: El Director del CIT.

Vocales: El Jefe del Departamento donde se desarrollará la beca.

Un investigador del INIA, especialista en la materia objeto de la beca.

Secretario: Un funcionario de la escala A del Centro, que no intervendrá ni en las deliberaciones ni en las votaciones.

Sexta. *Rescisión.*—La Dirección Técnica de Coordinación y Programas del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias informará sobre el desarrollo de las becas a la Dirección General, quien en virtud de las atribuciones que le están conferidas, se reserva la facultad de anular las becas de la presente convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1988.—El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.

Himo. Sr. Secretario general del INIA.

ANEXO

Destino	Tipo de beca	Tema
Comunidad Autónoma de Andalucía (Córdoba).	Especialización.	«Valoración energética de alimentos de origen nacional para aves.»
Comunidad Autónoma de Aragón (Zaragoza).	Tesis doctoral.	«Resistencia a enfermedades horticolas.»
Comunidad Autónoma de Canarias.	Tesis doctoral.	«Plantas ornamentales en climas subtropicales.»
Comunidad Autónoma de Castilla y León (Soria).	Tesis doctoral.	«Estudio ecológico de distintos tratamientos selvícolas en pinares.»
Comunidad Autónoma de Cataluña. Monells (Gerona).	Tesis doctoral.	«Mejora de métodos para el estudio de diversos parámetros bioquímicos relacionados con la calidad de la carne.»
Comunidad Autónoma de La Rioja.	Tesis doctoral.	«Mejora genética en plantas horticolas.»
Comunidad Autónoma de Madrid.	Tesis doctoral.	«Técnicas de cultivo en horticultura.»
Departamento de Producción Animal (Madrid).	Especialización.	«Zonas húmedas (humedales) de la Comunidad Autónoma de Madrid.»
	Tesis doctoral.	«Indicadores de selección en varias etapas. Su aplicación a los programas de mejora animal.»
	Tesis doctoral.	«Control de producción y estudio genético del rebaño de ovejas merinas de la Dehesa de Castilsera.»
	Tesis doctoral.	«Estudio del modelo de evaluación de reproductores de ganado vacuno de leche en España.»
	Tesis doctoral.	«Congelación de semen y embriones de ovino.»
Departamento de Producción y Tecnología de Alimentos (Madrid).	Especialización.	«Determinación de niveles de Testosterona por el método ELISA.»
	Tesis doctoral.	«Bioquímica y microbiología láctea.»
	Tesis doctoral.	«Técnicas bioquímicas para la evaluación y mejora de cereales.»
Departamento de Protección Vegetal (Madrid).	Tesis doctoral.	«Mejora de la calidad microbiológica de leche de cabra.»
	Tesis doctoral.	«Estudio de biología y control de "Bromus diandrus" en los cereales de invierno.»
	Tesis doctoral.	«Estudio de los mecanismos de resistencia a virosis en la planta.»
	Tesis doctoral.	«Resistencia al virus P.V.V. del pimiento.»

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25152 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso número 427/1988, de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.*

La Sala Quinta del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 427/1988, interpuesto por la Federación Sindical de la Administración Pública de Comisiones Obreras, contra los presuntos actos de este Ministerio relacionados con la negociación de los acuerdos sobre incremento de retribuciones de los funcionarios, en la Mesa General de Negociación, acordó que se remita el expediente administrativo en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción del requerimiento y se pueda alegar lo que estime procedente como fundamento del acto impugnado.

Con esta fecha se ordena la remisión del mencionado expediente administrativo, al tiempo que se emplaza a todos los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la citada Sala, en el plazo de cinco días, conforme a lo previsto en la mencionada norma legal.

Existiendo interesados desconocidos en este expediente, se hace pública la anterior resolución para notificación de los mismos, conforme

a lo dispuesto en el artículo 80, apartado 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25153 *ORDEN de 29 de septiembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 46.241, interpuesto contra este Departamento por don Manuel Alvarez Varela «Panificadora José Alvarez Carlos».*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en su propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 23 de mayo de 1988 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 46.241, promovido por don Manuel Alvarez Varela «Panificadora José Alvarez Carlos» sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre